

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

EXPTE. N° 728-59/2014.-
Y Agdo. N° 728-20/2018.-
BR.

DECRETO N° **1668** -5-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 23 SEP 2024

VISTO:

El Decreto N° 8346-S-2018, de fecha 14 de diciembre de 2018; y

CONSIDERANDO:

Que, por el citado acto administrativo, en el artículo 1º, se modificó el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos Ejercicio 2.018 Ley N° 6046, en la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud de la U. de O.: R6-01-16 Hospital Nuestra Señora del Rosario, suprimiendo dos cargos categoría 24 (c-4) y un cargo categoría 9, Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, para crear tres cargos en las categorías 10 (c-4), 9 (c-4) y 4 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74;

Que, en el artículo 3º del mismo, se adecuó a partir de la fecha antes indicada, al Sr. Ildfonso Callata, CUIL N° 23-10956875-9, en el cargo categoría 9 (c-4), del Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, en la planta permanente de la U. de O. R6-01-16 Hospital Nuestra Señora del Rosario;

Que, obra intervención de la entonces Coordinación de Recursos Humanos donde solicita que, se rectifique el Decreto N° 8346-S-2018, respecto de la categoría en la que se adecuó el Sr. Callata y la respectiva modificación presupuestaria de la misma;

Que, obra intervención del Ministerio de Hacienda y Finanzas de conformidad a los términos dispuestos por el Decreto Acuerdo N° 10010-HF/2019 y sus prorrogas;

Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Presupuesto y asimismo Dictamen favorable de Fiscalía de Estado;

Por ello, en uso de facultades propias y a los efectos de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Rectifícase parcialmente el artículo 1º del Decreto N° 8346-S-2018, de fecha 14 de diciembre de 2018, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 1º: Modifícase el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos Ejercicio, conforme se indica a continuación:

JURISDICCION:
U. DE O.: R 6-01-16

"R"

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NUESTRA
SEÑORA DEL ROSARIO

FOTOCOPIA ES AUTÉNTICA DEL ORIGINAL
Cada vez que se vea esta leyenda



Cludia Gisela Humar
ESC. CLAUDIA GISELA HUMAR
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



112...CDE. A DECRETO N°

1668

SUPRIMASE
categoría

N° de cargos
24 (c-4)
19
Agrup. Tec. Escalafón Gral. Ley N° 3161/74
TOTAL ----- = 3

categoría

CREASE

N° de cargos
10 (c-4)
19 (c-4)
4 (c-4)
Agrup. Tec. Escalafón Gral. Ley N° 3161/74
TOTAL ----- = 3

S.-

ARTÍCULO 2°.- Rectifícase parcialmente el artículo 3° del Decreto N° 8346-S-2018, de fecha 14 de diciembre de 2018, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 3°.- Adecúese al Sr. Ildefonso Callata, CUIL N° 23-10956875-9, en el cargo categoría 19 (c-4), del Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, en la planta permanente de la U. de O. R6-01-16 Hospital Nuestra Señora del Rosario, a partir del 14 de diciembre de 2018.”-

ARTÍCULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente trámite, se atenderá con las partidas presupuestarias previstas en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, que a continuación se indican:

EJERCICIO 2024 – LEY N° 6371:

La partida de Gasto en Personal asignada, a la Jurisdicción “R” Ministerio de Salud, Unidad de Organización R6-01-16 Hospital Nuestra Señora del Rosario. -

EJERCICIOS ANTERIORES:

Deuda Pública Provincial “3-10-15-01-26-0” para Pago de Obligaciones No Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores, correspondiente a la Unidad de Organización “L” Deuda Pública. -

ARTÍCULO 4°: El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros de Jefatura de Gabinete, de Salud y de Hacienda y Finanzas. -

ARTÍCULO 5°: Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos. -

QUE HE TENIDO A LA VISTA



[Signature]
C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE



[Signature]
C.P.N. CARLOS ALBERTO SAGIO
GOBERNADOR

[Signature]
Dra. GISELA HUANG
Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy

Dr. GUSTAVO RAMIRO BOUHID
MINISTRO SALUD
JUJUY

C.P.N. EDUARDO FEDERICO CAROZZO
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS